



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del año 2011, expediente 5/12, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 28 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López